



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 53/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE  
NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con los escritos, suscritos por María Teresa Velázquez Uribe, perito oficial de este Alto Tribunal; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **037380 y 037701, respectivamente**. Corste.

México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar los escritos de cuenta suscritos por María Teresa Velázquez Uribe, perito oficial de este Alto Tribunal, mediante los cuales informa sus datos fiscales y así mismo, solicita copias simples; y con fundamento en los artículos 4º, tercer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada ley, expídanse las copias simples que solicita a efecto de formular su dictamen pericial y entréguese a la persona que menciona en su escrito de cuenta, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP